En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2008, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, las señoras juezas y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y Julio B. J. MAIER; y

CONSIDERAN:

Que la Acordada n° 11/2005 del Tribunal dispuso colocar a las asesorías Jurídica y de Control de Gestión bajo la dependencia de la Presidencia, como mecanismo de perfeccionamiento de los procedimientos administrativos.

Que la asignación de tales misiones y funciones implica la asunción de una responsabilidad profesional específica, altamente sensible, y que ha implicado un mayor volumen de tareas, acompañando las crecientes competencias que ha debido asumir el Tribunal y la función administrativa consiguiente, lo que debe ser sopesado para un adecuado encuadramiento dentro de la estructura escalafonaria.

Que, en consecuencia, corresponde redefinir la categoría de esas áreas a fin de ponerlas a tono con su mayor gravitación funcional, mediante la introducción de la variación pertinente en el Anexo III de la Acordada n° 7/1998.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1°. **MODIFICAR** el anexo III de la Acordada n° 1/1998 en lo concerniente a los cargos de Asesor Jurídico y Asesor de Control de Gestión, que pasarán de categoría 5 a categoría 4 en la grilla correspondiente.

- 2°. **ESTABLECER** que esta modificación regirá desde el 1° de abril de 2008.
- 3°. **MANDAR** se publique por un (1) día en el Boletín Oficial y se registre.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Luis Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza), Julio B. J. Maier (Juez).

ACORDADA Nº 7/2008